

**ACTA No. 49-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del miércoles tres de septiembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y ocho guión dos mil catorce (48-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción de Cédula de Notificación recibida en la Dirección de Asesoría Legal, para el Directorio de la Institución, de la Resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, emitida por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente quinientos once guión dos mil catorce (511-2014) Oficial Primero (1º), interpuesto por la entidad Santolina, S. A, en la cual resuelve: I) Sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** (autoridad recurrida); en consecuencia, **confirma** el fallo conocido en grado...". (DE-2238-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Proyecto de "Reglamento para el uso de uniformes en el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**". Se adjunta Dictamen Legal. (DE-2254-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Resultados de la revisión efectuada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, al Informe Físico y Financiero del Préstamo número dos mil veinticinco (2025) **-BCIE-**, referido al mes de julio de dos mil catorce, en el cual el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** obtuvo una

calificación de **cuarenta y ocho (48) sobre cincuenta (50) puntos en total, posicionándose en el rango de resultados como "Sobresaliente"**. (DE-2252-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.4. Expediente del Caso de Excepción número RENAP cero dos guión dos mil catorce (No. RENAP 02-2014), denominado "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.5. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala. (DE-2266-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.6. Acto Protocolario de Socialización del pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo RENAP-STRENAP, tres de septiembre de dos mil catorce, a las quince (15:00) horas, en el Salón de Conferencias, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Sede Central del RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 48-2014 del 26 de agosto de 2014.**

V. Anexos

VI. Puntos varios

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (48-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta y ocho guión dos mil catorce (48-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo presentes.-----

TERCERO: COMPROMISO: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, PROCESO ELECTORAL DOS MIL QUINCE (2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 47-2014 del 18 de agosto de 2014.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que entre las acciones relevantes de este Plan de Acción: 1. aperturar Centros Temporales de Identificación, tres meses previo a que se cierre el proceso de empadronamiento por parte del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de que no exista la excusa de que las personas no pudieron obtener su DPI para ejercer el voto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en el CTI se podría centralizar los DPI's que no han sido recogidos y que están en oficinas del RENAP, y también podría ser un canal de distribución. El Licenciado Julio

René Solórzano Barrios manifiesta que ello implica coordinación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el traslado de los DPI's a la Sede Central, es un tema administrativo que ya se está coordinando, sin embargo, se podría utilizar el CTI para trasladar los DPI's los fines de semana. El Plan completo debe ser conocido por el Directorio, para que se enteren qué se está preparando, con dicho plan estará preparado el RENAP en materia de elecciones, siendo el primer paso la depuración; segundo, los DPI que no han sido recogidos; y, tercero estar en alerta para colaborar con el Tribunal Supremo Electoral. Agrega que en su oportunidad se presentará la propuesta de preempadronamiento y validación electrónica o en línea de la identidad de la persona, en el momento de la votación, como ocurrió en Colombia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se apruebe el Plan e instruir al Director Ejecutivo para que se le dé seguimiento y que si surge alguna otra observación, que se fortalezca el mismo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que está de acuerdo en aprobar el Plan porque es una serie de etapas que facilitarán al ciudadano la logística de lo que tiene que hacer para obtener su DPI. Agrega que se debe agilizar su implementación para evitar quejas, sin embargo desde el punto de vista del Tribunal Supremo Electoral también interesa el tema que se mencionó en sesión anterior sobre la certificación de la base de datos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que efectivamente se mencionó el contratar una firma en forma tercerizada, para que certificara la base de datos del RENAP, tanto en vulnerabilidad e infraestructura, como en la interacción con el SIRECI. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que ello es una garantía para la Institución, por lo tanto el tema debe ser oportuno, debiendo agilizar el tema, ya que es básico para el proceso electoral. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que dará el seguimiento correspondiente, para lo cual se iniciará con la elaboración de las bases y términos de referencia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se Aprueba Plan de Acción del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Proceso Electoral dos mil quince (2015). Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se agilice la contratación de una firma, con el objeto de certificar la base de datos del RENAP.

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, PARA EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE QUINIENTOS ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (511-2014) OFICIAL PRIMERO (1º), INTERPUESTO POR LA ENTIDAD SANTOLINA, S. A, EN LA CUAL RESUELVE: I) SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- (AUTORIDAD RECURRIDA); EN CONSECUENCIA, CONFIRMA EL FALLO CONOCIDO EN GRADO...". (DE-2238-2014). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal continúe con el

seguimiento correspondiente del tema. **4.2. PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA EL USO DE UNIFORMES EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-2254-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se Aprueba el "Reglamento para el uso de uniformes de los trabajadores del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", el cual tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para el uso del uniforme. **4.3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, AL INFORME FÍSICO Y FINANCIERO DEL PRÉSTAMO NÚMERO DOS MIL VEINTICINCO (2025) -BCIE-, REFERIDO AL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL CUAL EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) SOBRE CINCUENTA (50) PUNTOS EN TOTAL, POSICIONÁNDOSE EN EL RANGO DE RESULTADOS COMO "SOBRESALIENTE". (DE-2252-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta su felicitación por el resultado obtenido y solicita al Director Ejecutivo hacer extensiva la misma a las dependencias involucradas en el tema sobre el Avance Físico y Financiero del Préstamo número dos mil veinticinco (2025) -BCIE-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y manifiestan su felicitación al Director Ejecutivo por el resultado que se obtuvo en el Informe Físico y Financiero del préstamo número dos mil veinticinco (2015) -BCIE-, referido al mes de julio del año en curso, solicitándole hacer extensiva dicha felicitación a las dependencias involucradas en el mismo. **4.4. EXPEDIENTE DEL CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO RENAP CERO DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (NO. RENAP 02-2014), DENOMINADO "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada, para consideración del Directorio, el expediente original del Caso de Excepción número RENAP cero dos guión dos mil catorce (No. RENAP 02-2014), denominado "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Agrega que dicho evento es indispensable para el desarrollo de las actividades de RENAP en virtud de que el equipo ya está casi obsoleto por lo que es importante su aprobación. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión del Directorio. **4.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS**

PERSONAS Y LA UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA. (DE-2266-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda Aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala", que tiene por objeto definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones, orientada a la capacitación del personal del Registro Nacional de las Personas específicamente en temas jurídicos, administrativos y técnicos propios de dicha institución, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución. **4.6. ACTO PROTOCOLARIO DE SOCIALIZACIÓN DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO RENAP-STRENAP, TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS QUINCE (15:00) HORAS, EN EL SALÓN DE CONFERENCIAS, UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Acta de Directorio 48-2014 del 26 de agosto de 2014. Descripción: Los miembros del Directorio, el Director Ejecutivo del RENAP y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-, ubicados en la mesa principal, para llevar a cabo el acto protocolario de socialización del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo RENAP-STRENAP, así como entrega de bienes e insumos para su uso. Asimismo, se tiene la presencia de representantes departamentales, Procuraduría de los Derechos Humanos y Secretaría de la Mujer, Directores y Personal del RENAP. El primero en tomar la palabra es el señor Jorge Estuardo López, quien realiza una breve síntesis de la constitución del sindicato y expresa su complacencia que se haya culminado la firma del Pacto Colectivo, el cual contiene derechos y obligaciones para todos los trabajadores de la Institución, y que deben hacerse valer. Entre los objetivos de este pacto colectivo es la estabilidad laboral, ascensos y convocatorias internas. Agrega que los problemas laborales que surjan se tratarán en una mesa técnica a fin de resolverlos dentro de la Institución y evitar que éstos lleguen a los tribunales. Asimismo, agradece la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo, Consejo Consultivo y afiliados, todos del Sindicato. En segunda instancia toma la palabra el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, en su calidad de Presidente del Directorio, quien manifiesta la importancia de la firma del Pacto Colectivo, ya que de esta manera se mejorará la relación laboral en la Institución. Comenta que el Código de Trabajo contiene garantías mínimas y éstas son superadas a través de los Pactos Colectivos y la Constitución de la República establece un principio constitucional: cuando exista alguna duda sobre las mismas se debe de actuar a favor del trabajador. Seguidamente, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales toma la palabra y manifiesta que se deben hacer esfuerzos conjuntos para seguir buscando la mejora laboral; que el Pacto Colectivo está en el marco de la Ley; que contiene compromisos y responsabilidades; que para el tema de salario se incluyó un renglón dentro del Presupuesto de la Institución, el cual busca mejorar a los compañeros

que tienen un salario bajo; y que se están oficializando en el Pacto Colectivo situaciones que la Administración ya había contemplado como lo es el bono en diciembre. Además manifiesta que a partir de este año se instituyó el veinticinco de agosto como el Día del Empleado del RENAP. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en su administración se hizo una evaluación de la relación patrono trabajador. Para la Institución lo más importante son los trabajadores y su bienestar. Se han realizado esfuerzos conjuntos para ir creando un mejor clima laboral; cada año se buscará la mejora de las condiciones laborales. El objetivo del pacto colectivo es la estabilidad laboral en el marco de la ley y compromisos laborales. Indica que a todos los empleados se les hará llegar la información y se les enviará, con una circular, copia del Pacto Colectivo. Más allá de trabajadores, patrones y sindicato, se es servidor público. Para finalizar el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega al señor Jorge Estuardo López, Secretario General del STRENAP, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo RENAP-STRENAP, proceden a su suscripción y agradece a los colaboradores y asesores, de ambas partes, que estuvieron trabajando para lograr ponerse de acuerdo para la elaboración del Pacto Colectivo. Adicionalmente se hace entrega, para uso del Sindicato, de las llaves del vehículo asignado, un monto para la celebración del Día del Sindicato y copia de las llaves de la oficina del Sindicato. Asimismo, firman el libro de oro del RENAP el señor Jorge López y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, EN CONJUNTO, DE LOS DIRECTORES DE: INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ASESORÍA LEGAL, GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, PROCESOS Y REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETALLA EL ESTUDIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL DATO DE LA CÉDULA DE VECINDAD E INCLUSIÓN DEL NOMBRE USUAL, DATO DEL PUEBLO INDÍGENA Y LA COMUNIDAD LINGÜÍSTICA EN LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (DE-2205-2014). Ponente: Directorio. Conclusión: Se dan por enterados. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio 42-2014 del 22 de julio de 2014. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, EN CONJUNTO, DE LOS DIRECTORES DE: GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ASÍ COMO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y SUBREGISTRADORA CENTRAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMAN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL TARIFARIO PARA LA EXONERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. (DE-2138-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 46-2014 del 11 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, EN EL CUAL REMITE COPIA DE OFICIOS CON SELLO DE RECIBIDO EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CON LOS CUALES SE SOLICITA VISTO BUENO A LOS

DICTÁMENES DAL GUIÓN CIENTO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-103-2014) Y DAL GUIÓN CIENTO VEINTE GUIÓN DOS MIL CATORCE (DAL-120-2014), LOS CUALES SE RELACIONAN A LOS VOTOS RAZONADOS Y A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (021-2014), POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA. (DE-2206-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto tercero: Compromisos: 3.1 y 3.3 del Acta de Directorio 45-2014 del 06 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA COPIA DE LOS OFICIOS DE REMISIÓN EN LOS QUE SE SOLICITA VISTO BUENO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, DEL DOCUMENTO CONCEPTUAL DENOMINADO "CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN -CTI- EN EL EXTRANJERO". (DE-2257-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 45-2014 del 06 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE DESTRUIR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DEL RENAP POR MÁS DE UN AÑO Y NO HAN SIDO RECOGIDOS POR SUS TITULARES. (DE-2230-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto. Temas: 4.2, Acta de Directorio 45-2014 del 06 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA COPIA DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE ESTÁ DESARROLLANDO ACTUALMENTE LA INSTITUCIÓN. (DE-2264-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3; Acta de directorio 48-2014 del 26 de agosto de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE A LA PRESENTE FECHA SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-2194-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (37-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. (CC-196-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL CATORCE (2014),

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. (DE-2285-2014).

Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SUPRESIÓN DE TRESCIENTOS (300) PUESTOS VACANTES DE OPERADOR REGISTRAL I, CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTIDÓS (022), ADSCRITOS AL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. (DE-2263-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.

Descripción: somete a consideración del Directorio el oficio original del Subdirector de Recursos Humanos, por medio del cual remite Dictamen Presupuestario y Dictamen Legal, en los cuales se manifiesta que es procedente la supresión de trescientos (300) puestos vacantes de Operador Registral I, contratados bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), "Personal por Contrato", adscritos al Registro Central de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda APROBAR la SUPRESIÓN de trescientos (300) puestos vacantes de Operador Registral I, contratados bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), "Personal por Contrato", adscritos al Registro Central de las Personas, los cuales se describen en Acuerdo que para el efecto se emitirá. **6.2. EXPEDIENTE RELACIONADO AL TRAMITE DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR RICARDO ÁNGEL MATESANZ VÁSQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD "EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA" EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (08-2014). (OF-DAL-1282-2014).** Descripción: Se tiene a la vista el informe del Director de Asesoría Legal relacionado con el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el señor Ricardo Ángel Matesanz Vásquez, en representación de la entidad "EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA", en contra de la Resolución de Directorio número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual se resolvió la negociación contenida en el contrato administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), suscrito con la referida entidad para el "SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS". La Dirección de Asesoría Legal cumplió con lo resuelto por el Directorio del RENAP, mediante Resolución número cuarenta y seis guión dos mil catorce (46-2014), de fecha once de agosto del año en curso, en la cual se ordenó la práctica de DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER con el objeto que se informe sobre el pronunciamiento de la Contraloría General de Cuentas respecto al contrato relacionado, con el fin de determinar la existencia de la fuerza mayor argumentada en este caso, la cual a través de su órgano jurídico y de la propia Jefa de ese ente contralor, externaron opinión referente a la improcedencia de la contratación y su necesidad de rescindirla, haciendo evidente que de no efectuarlo así, implica sanciones económicas considerables para los funcionarios y empleados que intervinieron en la negociación.

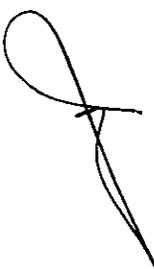
Conclusión: Por consenso y unanimidad se Resuelve: **SIN LUGAR**, el Recurso de

Reposición interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a través de su representante legal, en contra de la Resolución de Directorio número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce; y **SE CONFIRMA** la Resolución de Directorio recurrida, identificada con el número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, por encontrarse ajustada a derecho.

6.3. PLATICAS CON PERSONEROS DE LA UNIVERSIDAD GALILEO CON RELACIÓN A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA REGISTRAL CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.



Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que ha sostenido pláticas con el Doctor Eduardo Suger de la Universidad Galileo, con el objeto de implementar una Licenciatura Registral con Tecnología Informática. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si se podría hacer a nivel de Maestría. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que también se ha contemplado, la idea es que las persona empíricas asistan a la universidad. Asimismo, se busca crear una Maestría en materia registral; y se está conversando con autoridades de las Universidades de San Carlos y Panamericana, lo que se pretende es que se especialicen los trabajadores, puesto que se les ha dado capacitación sobre el tema del registro, sin embargo es necesario que las universidades avalen sus estudios. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se debe de superar el criterio registral. Agrega que también se había tratado el tema de impartir capacitación sobre el servicio al cliente. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se informe del avance e implementación del plan piloto de SAC y que se verifique si, después de no renovar contratos por aspectos presupuestarios, se ha impactado la atención al ciudadano que amerite una capacitación especializada. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta cuál es el impacto financiero de estos contratos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres recomienda que se analice hacer algo en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral y visualizar una situación de fondo para fortalecer el servicio de atención a las personas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el Convenio que se tiene previsto suscribir con la Universidad Galileo se incluirá un tema de coaching o soporte que se va a dar, la ventaja es que la universidad tiene muchas sedes y plataforma tecnológica, lo cual está contemplado en el Convenio con ellos. No obstante, el RENAP da capacitación, pero el emitir el Convenio es profesionalizar y que las personas tengan sus créditos sobre los cursos, por lo que se está insistiendo en el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres reitera que se presente la actualización del Plan Piloto, para que se tenga una base más enfocada y más profesional. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se tiene que presentar pronto el Plan Piloto porque la imagen del RENAP es la atención y se verá reflejado en el tema electoral, por lo que se tienen que tomar medidas prontas al tema. Además puede ser que la atención se duplique, tomando en cuenta que son trescientos mil (3,000) documentos que están en las diferentes oficinas del RENAP, más el tema del empadronamiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director



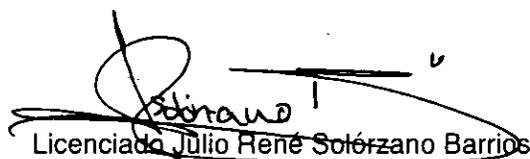
Ejecutivo para que presente el estatus y actualización del Plan Piloto de Atención a las Personas. **6.4. INFORMACIÓN SOBRE LOS DPI'S.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: consulta si es posible establecer de los DPI's que están emitidos de quienes ya fallecieron, así como información sobre los que están fuera del país. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que respecto a los que solicitaron la emisión de su DPI y ya fallecieron, se trasladará la información, sin embargo respecto a los que están fuera del país no se podría generar dicho informe. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **6.5. PLAN DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008). (DE-2197-2014).** Ponentes: Director Ejecutivo / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita al Director Ejecutivo que presente el Plan de Transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), tomando en cuenta que se han recibido notas de la entidad Oberthur Technologies, S. A., intenciones de un nuevo proveedor y señalamientos de cláusulas que pueden verse violentadas e impactar la seguridad del Registro Civil bajo dicho contrato, referenciados en la denuncia, razón por la cual considera oportuno tener ese plan. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que por medio del oficio DE-2195-2014 se remitió el Plan de transición en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el punto SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.3, del Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil catorce y QUINTO: Anexos: 5.1. del Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil catorce. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que atienda lo solicitado. **6.6. AUTOMATIZACIÓN DEL DIRECTORIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita al Director Ejecutivo se informe sobre las gestiones realizadas con relación al tema de automatización del Directorio, ya que continúa observando que se tiene el mismo sistema de siempre y se podría avanzar en el tema, se podría colocar un portal, chatear entre los miembros del Directorio y tener un espacio de más confidencialidad entre miembros del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **6.7. MATRIZ SITUACIÓN DENUNCIA ROBO SOFTWARE A EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que la Dirección de Asesoría Legal elabore una matriz en la cual se presente cómo está la situación de la denuncia presentada por Easy Marketing, S. A., con relación a las cláusulas siete, que indica en el Acta de Directorio 47-2014, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, y a la nueve, del Contrato Administrativo 55-2008 que le fue mencionada al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, por parte de la Bancada LIDER. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal elabore la matriz indicada y sea presentada en Directorio el próximo miércoles diez de septiembre del año en curso. **6.8. INVITACIÓN PARA ASISTIR AL ORACLE OPEN WORLD.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo

Rosales. Descripción: manifiesta que recibió invitación para su persona y para el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, para asistir al ORACLE OPEN WORLD, el cual se realizará del veintiocho de septiembre al dos de octubre de dos mil catorce en el Moscone Center de la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América. Agrega que es un evento en el cual se tendrán presentaciones de los líderes mundiales de la industria de tecnología, laboratorios de trabajo, eventos de relacionamiento, entre otros, por lo que considera conveniente que un miembro del Directorio pueda participar a dicho evento. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **6.9. INFORME DE CARGOS CONFIRMADOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (RENAP-CGC-OF-ES-062-2013).** Ponentes: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se recibió Cédula de Notificación, por medio de la cual la Contraloría General de Cuentas le notifica el Informe de Cargos confirmados Número DAG guión cero cero cuatro guión dos mil trece (DAG-004-2013) de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, oficio número RENAP guión CGC guión OF guión ES guión cero sesenta y dos guión dos mil trece (RENAP-CGC-OF-ES-062-2013), de la misma fecha, e improbación de la Cuenta, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q738,336.31). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que también recibió dicha notificación y solicita que quede constancia en acta y hacer del conocimiento de los miembros del Directorio que están confirmando los cargos de la Contraloría General de Cuentas, sobre las actividades realizadas en el extranjero que tenía la autorización del Directorio, un Plan de Trabajo aprobado por el Directorio, el veintidós de agosto del dos mil doce, que consta en Acta de Directorio número cincuenta y dos guión dos mil doce (52-2012), existe un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y las comisiones realizadas, y señaladas por la Contraloría General de Cuentas, se declararon y liquidaron en forma normal, fueron confirmados los hallazgos. Por tal razón, confirma su solicitud de poder abordar el tema del DPI en el extranjero a la luz de un nuevo Convenio con el MINEX, lamentablemente, la Contraloría General de Cuentas insiste que este trabajo debe ser desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, limitando de esta manera el proceso de enrolamiento de los extranjeros, por lo cual no se puede cumplir con la documentación en el extranjero, derivado de estas actuaciones. Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se continúe con el proceso para el nuevo convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores. **6.10. NOTA ENVIADA POR EL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió oficio DM guión mil seiscientos veintidós guión catorce diagonal HMLB (DM-1622-14/HMLB), de esta fecha,

enviado por el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de comunicar que por asuntos atinentes a su función como Ministro de Gobernación y por convocatoria urgente de la Comisión Internación contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- y Ministerio Público en el caso de Byron Lima, no le será posible asistir a la sesión ordinaria convocada para esta fecha, a las doce horas con treinta minutos, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta la excusa correspondiente. Conclusión: se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes ocho de septiembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

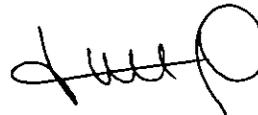
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado María Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio